

TIPO DE PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	RUTH EMPERATRIZ NIETO LOZANO
ACCIONADO:	COLPENSIONES
ACTUACION:	NOTIFICACION AUTO ORDENA VINCULACION
RADICACION:	11001310301920220022000
FECHA:	TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se notifica Auto de fecha 13 de junio de 2022, dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante la cual se ordena la vinculación de la señora VILMA PEÑA ORTEGA, con el fin de que se pronuncie frente a los hechos narrados dentro de la presente acción.

Para lo anterior se le coloca como medio de comunicación con el despacho el correo electrónico ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y al teléfono (601) 2820099, donde se le enviara la documentación específica para su intervención. (COMUNIQUESE INMEDIATAMENTE).



Tipo de Proceso	:	Tutela
Radicación	:	11001310301920220022000

Conforme a las respuestas dadas por la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**, se hace necesaria la vinculación al trámite de **Vilma Peña Ortega**.

Córrasele traslado a la vinculada para que, en el término perentorio de un (1) día, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, ejerza su derecho de defensa y contradicción, y allegue los documentos que estime necesarios para la resolución del presente asunto.

Remítasele copia del expediente, para que, si lo considera conveniente se pronuncie sobre otros puntos adicionales.

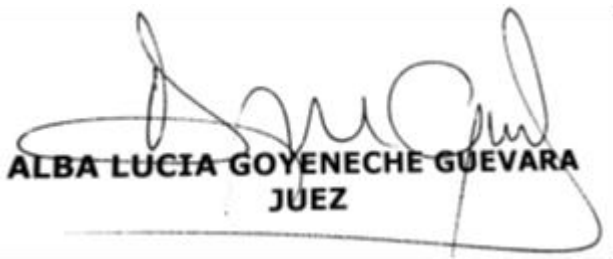
Para efectos de lo dispuesto en precedencia, requiérase por el medio más expedito a la **accionante** y a **Colpensiones** a fin de que, de manera inmediata informen al despacho los canales de notificación de **Vilma Peña Ortega**, poniéndole en conocimiento posteriormente la decisión aquí emitida junto con los anexos correspondientes.

Se requiere de igual manera a **Colpensiones** a efectos de que allegue al despacho de manera inmediata, la documental en la que se soporte la “*Verificación Preliminar con reporte de hechos de fraude*”, expuesta en la comunicación No. BZ2022_7222925-1700108 de fecha 09 de junio de 2022, y remitida a este estrado judicial por dicha autoridad, así como las constancias de su notificación a la accionante.

De igual manera, por secretaría infórmese el contenido de la presente providencia a través de aviso en el micro sitio respectivo, para surta efectos de notificación de la vinculada **Vilma Peña Ortega** frente al trámite constitucional de la referencia.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a despacho para proveer.

CÚMPLASE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ